



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30P.2894

VISTO el Expediente N° 24/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición del Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Administrativo de Tomas Hutchinson, ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 30/11 autorizando y aprobando la compra a la firma "Ediciones de la Lengua" del Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Administrativo de Tomas Hutchinson, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 4.104,00).

Que según consta a fs. 12 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que según consta a fs. 17/24, la citada obra se ha incorporado al patrimonio de este organismo bajo los códigos de artículos N° D-1851, D-1852, D-1853, D-1854, D-1855, D-1856, D-1857 y D-1858.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo de la Factura "B" N° 0001-00014346, por un importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 4.104,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la empresa "Ediciones de la Lengua" de Raúl Ralinqueo de la Factura "B" N° 0001-00014346, por un importe de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 4.104,00), por la compra del Tratado Jurisprudencial y Doctrinario. Derecho Administrativo de Tomas Hutchinson.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 34 /11

Ushuaia, 29 JUN. 2011

MAXIMILIANO A. TAVARONE
SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO

